



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
17/12/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA

948136636 ssb@burlada.es

Expediente 263322A

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 18/12/2026

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA LA UTILIZACIÓN DE **BONO-TAXI**, MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ADAPTADO A PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2026.

EXPEDIENTE: 263609Z

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Burlada, a través de esta convocatoria propone la concesión de subvenciones/ayudas sociales, en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo, que posibiliten la utilización de un medio de transporte adaptado a aquellas personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, que no puedan hacer uso del transporte público colectivo, con el fin de favorecer el desplazamiento de los vecinos y vecinas de Burlada, mediante la utilización del servicio público de taxi. Expediente 263609Z.

Todo ello de acuerdo a la Ordenanza Municipal reguladora de esta convocatoria publicada en el B.O.N nº 145 de 30 de Julio de 2013 y a la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.N nº 185 de 9 de agosto de 2021.

A la vista de la posibilidad otorgada para la convocatoria de subvenciones por el artículo 210 bis de la Ley Foral/1995 de iniciar la tramitación de expedientes de gastos de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, en el mismo ejercicio o en el anterior a aquél a cuyo presupuesto vayan a ser imputados. Visto el visto favorable de intervención y quedando sometido tanto el gasto como la adjudicación o resolución de la convocatoria a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la adjudicación o resolución a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de ayudas sociales para la utilización de bono-taxi, medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, para el año 2026 quedando sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.
2. Autorizar un gasto con carácter anticipado de 9.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23181 4800003 denominada ayuda al Bono-Taxi del Presupuesto de gastos del año 2026.
3. Trasladar la presente resolución a intervención.

1



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
18/12/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALZU M97N CKUF C79C

Prop JGL CONVOCATORIA BONO TAXI 2026 - SEFYCU 256197

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
17/12/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA**

948136636 ssb@burlada.es

Expediente 263322A

4. Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra (BON) con el contenido que se adjunta a esta propuesta de acuerdo.

FDO.: Lourdes GARRIDO BELZA
CONCEJALA DELEGADA ASUNTOS
SOCIALES

FDO.: Abel ALVAREZ PAEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL



FIRMADO POR

CONCEJALA
LURDES GARRIDO BELZA
17/12/2025 17:40



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
18/12/2025

